



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-A-MDP/LC

Pichari, 8 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE PICHARI**

**VISTOS:** El Informe N° 041-2023-MDP/GM/NAG, de fecha 27 de febrero de 2023; Informe N° 76-2023-MDP/UT/AZCHA, de fecha 20 de febrero de 2023 con relación a la designación de los responsables del manejo de la Cuenta Corriente mancomunada en el Banco de la Nación, por la intervención económica de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Pichari, distrito de Pichari-La Convención - Cusco" con CUI N° 2336216, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 173-2021MDP/GM de fecha 27 de setiembre de 2021 se dispone realizar la Intervención Económica de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Pichari, distrito de Pichari - La Convención-Cusco", derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2019-MDP/CS-1-2020-SM-1-2020-MDP/CS-1, por la causal atribuible al contratista al haberse determinado que el monto de la valorización acumulada ejecutada, resulta menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario medida que se adopta en salvaguarda de la conclusión del proyecto en mención, nominándose en representación de la Municipalidad Distrital de Pichari como Responsable de la Intervención Económica al Ing. Walter Fidel Quispe Torres, con DNI 28204696, en concordancia a la Directiva N° 013-2019-OSCE-CD, para el manejo financiero con el objeto de culminar la obra en referencia;

Que, mediante Carta N° 014-2023-ACG-SAC-RFQC/GG de fecha 13 de febrero de 2023, de la Empresa Contratista AHREN CONTRATISTAS GENERAES S.A.C, debidamente representado por el Ing. ROMAN F. QUISPE CONGACHA, comunica el estado actual de la obra que se encuentra en Intervención Económica, por lo cual solicita el adecuado procedimiento del pago de las valorizaciones que se encuentran en tramites;

Que, mediante Informe N° 76-2023-MDP/UT/AZCHA, de fecha 20 de febrero de 2023, del Jefe de la Unidad de Tesorería C.P.C. Aaron Zeus Chaviguri Anyosa, solicita reconocimiento bajo acto resolutivo de los nuevos responsables del manejo de cuenta corriente mancomunada en la Intervención Económica de la Obra: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento de Cusco, donde se apruebe la representación de la Sra. Lilian Quispe Congacha con DNI N° 47146011, por parte de la Empresa Arhen Contratistas Generales SAC. Y por parte de la Municipalidad Distrital de Pichari al Ing. Walter Fidel Quispe Torres con DNI N° 28204696;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 042-2023-MDP/GM, de fecha 17 de febrero de 2023, se ratifica la designación como Interventor Económico de la Obra: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento de Cusco, con CUI N° 2336216 al Ing. Walter Fidel Quispe Torres identificado con DNI N° 28204696, que viene laborando como especialista en la Unidad de Liquidación de Proyectos;

Que mediante Informe N° 041-2023-MDP/GM/NAG, de fecha 27 de febrero de 2023, del Gerente Municipal CPC. Nelson Ayvar Gutierrez, solicita la ratificación de los





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0114-2023-A-MDP/LC

responsables del manejo de cuenta corriente mancomunada en el Banco de la Nación para la Intervención Económica de la Obra: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento de Cusco, con CUI Nº 2336216, por parte de la Municipalidad Distrital de Pichari al Ing. Walter Fidel Quispe Torres con DNI Nº 28204696 y por parte del Contratista la empresa Ahren Contratistas Generales SAC a la Sra. Lilian Nilda Quispe Congacha con DNI Nº 47146011;

Que, de conformidad al Artículo 7.3 de la Directiva N° 013-2019-OSCE-CD, se establece que la entidad debe solicitar a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la apertura de una cuenta corriente mancomunada con el contratista en el Banco de la Nación o en otras Entidades del Sistema Financiero, cuyos requisitos son los siguientes: Resolución que aprueba la Intervención Económica del Proyecto, conforme al marco legal aplicable, y la Resolución de Alcaldía que designa a los responsables de cuenta de la intervención económica, un representante de la Empresa intervenida y la otra por parte de la entidad;

**ESTANDO**, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada en el Banco de la Nación, para la intervención económica de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, siendo de la siguiente manera:

**POR PARTE DEL INTERVENTOR – Municipalidad Distrital de Pichari:**  
Ing. Walter Fidel Quispe Torres – DNI Nº 28204696

**POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA – Ahren Contratistas Generales SAC:**  
Sra. Lilian Nilda Quispe Congacha - DNI Nº 47146011



**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR**, el acto resolutivo a la Dirección General de Tesoro Público para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a las personas designadas, así como a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Tesorería y demás áreas de la entidad, para su cumplimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
**CPC. Herman Palacios Tinoco**  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal,  
Tesorería  
OAF  
Responsables  
Pag. Web.

